

Asunto: Notificación de ampliación de suspensión temporal al Catálogo de Selección de Proveedores para la Provisión del Servicios de Construcción, signado con el código CDI-SERCOP-004-2016

Señores
Proveedores.
Ciudad.-

De mi consideración:

Antecedentes:

- El 29 de enero de 2016, mediante Resolución No. R.I.-SERCOP-2016-000027, el Director General, Econ. Santiago Vásquez Cazar, autorizó el inicio del procedimiento de Selección de Proveedores para la Provisión del Servicios de Construcción, signado con el código CDI-SERCOP-004-2016.

Procedimientos que de los cuales hoy en día se cuentan con bienes y servicios estandarizados.

Normativa.

En la Disposición General Quinta de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000025 de fecha 06 de febrero de 2015, textualmente señala:

"El SERCOP en su calidad de administrador del Catálogo Dinámico Inclusivo podrá excluir del catálogo los bienes o servicios por razones de orden técnicas o normativas o a pedido de las entidades públicas de inclusión económica social."

Notificación.

Por el presente se notifica a los proveedores que se encuentran incorporados y a los proveedores que pretendan solicitar la incorporación al Catálogo de Selección de Proveedores para la Provisión del Servicios de Construcción, signado con el código CDI-SERCOP-004-2016; que se amplía la suspensión del catálogo en mención de manera indefinida hasta que se notifique con su habilitación.

Atentamente,



Mgs. Vania Preciado Aguas
Coordinadora Técnica del Conocimiento
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

